

**INFORME DE AUDITORIA A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PRIORITARIOS EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE CONFORMIDAD CON LOS  
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO (SG-SST) PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES SEGÚN LA  
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**

**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

**CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD  
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL NO. 5491. MAYO  
25 DE 2011. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ  
COLOMBIA AÑO 2020**

## CONTENIDO

1.	OBJETIVOS .....	2
2.	DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA .....	3
3.	EQUIPO AUDITOR .....	3
4.	ENTREVISTADOS .....	4
5.	INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS MISIONALES AUDITADOS .....	5
6.	INFORMACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO .....	6
7.	DESEMPEÑO GENERAL DEL PROGRAMA .....	6
7.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN .....	6
7.2	ASPECTOS RELEVANTES Y FORTALEZAS .....	7
7.3	ASPECTOS DE MEJORA .....	8
7.3.1	ASPECTOS GENERALES DEL SG-SST .....	8
7.3.2	TAREAS DE ALTO RIESGO .....	9
7.3.3	GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL (PESV) .....	10
7.3.4	GESTIÓN EN SALUD .....	10
7.3.5	PLAN DE EMERGENCIAS. ....	10
7.3.6	RIESGO PSICOSOCIAL .....	11
8.	DESEMPEÑO GENERAL DEL SGSST (DECRETO 1072 DE 2015) .....	12
8.1	RESULTADO GENERAL DEL SG-SST (DECRETO 1072 DE 2015) .....	12
8.2	PERFIL GRÁFICO DEL SG-SST (DECRETO 1072 DE 2015) .....	12
8.3	INDICADORES DEL SGSST .....	12
8.4	RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL SGSST (DECRETO 1072 DE 2015) .....	13
8.5	RESULTADO DE ESTANDARES MINIMOS SGSST (RES. 0312 DE 2019) .....	14
8.1	RESULTADO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST (RES. 0312 DE 2019) .....	17
8.2	PERFIL GRÁFICO ESTANDARES MINIMOS SG-SST (RES. 0312 DE 2019) .....	18
8	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PESV .....	18
8.1	PERFIL GRÁFICO DEL PESV .....	19
9	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL (ATEL) .....	19
9.1	ESTADÍSTICAS DE ATEL TRABAJADORES DIRECTOS .....	19
9.2	ESTADÍSTICAS DE ATEL DE SUBCONTRATISTAS .....	20
9.3	ESTADÍSTICAS DE ATEL TRABAJADORES DIRECTOS - RIESGO VIAL .....	20
10	NO CONFORMIDADES .....	21
11	CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO DE AUDITOR .....	26

## 1. OBJETIVOS

- Evaluar sistemáticamente la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en su organización, conforme las obligaciones definidas en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015; en su Libro 2 / Parte 2 / Título 4 / Capítulo 6. SGSST, mediante muestreos realizados sobre procesos, documentos, registros y entrevistas con el personal que evidencien soportes del sistema de gestión.
- Evaluar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, conforme las obligaciones definidas en el marco legal aplicable y requisitos establecidos en la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016.
- Proporcionar un diagnóstico integral y actualizado del estado de su SG-SST, que le permita identificar las fortalezas y brechas de su gestión con el propósito de que la organización pueda tomar acciones inmediatas sobre las oportunidades detectadas.
- Suministrar insumos a la organización para la identificación de prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con la naturaleza de sus peligros y riesgos. Además de permitirle a la organización establecer y/o actualizar el plan de trabajo anual en materia de SST

## 2. DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
<b>NIT</b>	860.007.336 - 1
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	Empresas dedicadas a actividades de otras organizaciones NCP, incluye empresas dedicadas a actividades tales como asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación, sociales y/o formación cultural.
<b>DIRECCIÓN</b>	Cl 26 No. 25-50 Piso 07
<b>CIUDAD</b>	Bogotá
<b>TELEFONO</b>	7420100 ext. 2314
<b>ENCARGADO SST</b>	Ariel Javier Ramírez – Jefe de SST
<b>EMAIL DE CONTACTO</b>	ariel.ramirezbr@colsubsidio.com
<b>TIPO DE VERIFICACIÓN</b>	Documental y Campo
<b>NUMERO EMPLEADOS</b>	16.924 directos.
<b>FECHA VISITA DOCUMENTAL</b>	16, 17, 18 y 20 de diciembre de 2019.
<b>FECHA DE VISITA DE CAMPO</b>	19 de diciembre de 2019
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	Realizar una auditoría integral a los programas de gestión prioritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo la Gestión de Seguridad Vial, de conformidad con los Estándares Mínimos del Sistema del SG-SST, definidos por el gobierno nacional, con alcance a proveedores y contratistas.
<b>CRITERIO</b>	Evaluar sistemáticamente el desarrollo de los componentes del Sistema de Gestión de SST y PESV teniendo como criterios lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016 y lo establecido en el Sistema de Gestión de SSTA de la organización.

## 3. EQUIPO AUDITOR

PROGRAMA	PERFIL Y DATOS DEL EVALUADOR
<b>GENERALIDADES SG-SST</b>  <b>TAREAS DE ALTO RIESGO.</b>	Richard Duván Romero Ibáñez, Ingeniero Industrial de la Universidad Libre, Especialista de SST de la Universidad Distrital, con Licencia de la Secretaría de Salud de Bogotá, Resolución número 5438 (04/06/2019).  Auditor Líder en las normas NTC OHSAS 18001:2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2017 y RUC (Registro Uniforme de Contratistas en SG-SSTA). Entrenador Certificado por el NSC (National Safety Council) en Tareas de alto riesgo (01/09/2014).

<p><b>RIESGO PSICOSOCIAL</b></p>	<p>Sergio Sánchez Samper Psicólogo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y con Licencia en Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud del Distrito, Resolución 6678 (03/06/2014).</p> <p>Facilitador, docente, instructor en reconocidas entidades del país y del extranjero; como el Consejo Colombiano de Seguridad, la Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, entre otras. Docente de los diplomados de Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad de Trabajo de la Cámara de Comercio de Bogotá. Auditor Certificado del Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, de la Cámara de Comercio.</p>
<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)</b></p>	<p>Helena Peña, Auditora ISO 39001:2014. ISO 19011: 2018, especialista en gerenciamiento integral de la seguridad vial, con experiencia en el sector por más de (13) años, liderando procesos en los sectores: industrial, servicios, transporte, Oil &amp; Gas. Técnico Laboral por Competencia en Educación y Seguridad Vial, TP. 001719-12857. Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.</p>
<p><b>PLAN DE EMERGENCIAS</b></p>	<p>Velásquez Aristizábal Duban Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo del Colegio Mayor de Cundinamarca, con licencia de prestación de servicios No. 1254 de la secretaria de salud de Bogotá, auditor interno en sistemas integrados de gestión, auditor del Decreto 1072, Diplomado en gestión de riesgo y reducción de desastres de la ESAP, Socorrista e instructor de la Defensa Civil Colombiana durante más de 25 años,</p> <p>Conferencista en Diplomados y seminarios de Seguridad y Salud en el trabajo en la Cámara de comercio de Bogotá, Conferencista para los programas de gestión del riesgo y programas de prevención y atención de desastres del Consejo Colombiano de Seguridad y de otras instituciones.</p>
<p><b>PROGRAMA DE GESTIÓN EN SALUD</b></p>	<p>Fabio Moreno, Médico Cirujano de la Universidad el Bosque Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional. Docente universitario en temas como análisis y gestión del riesgo, Sistemas de gestión e indicadores de gestión en salud Ocupacional; Gerente Medico de riesgos del trabajo de la multinacional AON; consultor y asesor de sistemas de gestión y proyectos de medicina preventiva y del trabajo de diferentes empresas e instituciones públicas y privadas del orden nacional.</p>

#### 4. ENTREVISTADOS

NOMBRE	CARGO
Ariel Javier Ramírez	Jefe de Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo
Nirza Moreno López	Líder Medicina Preventiva y del Trabajo (Analista SISO)
Silvia Gómez	Profesional apoyo externo en HSE
Daniela Angulo	Asesora externa ARL Sura

NOMBRE	CARGO
Carolina Maldonado	Profesional ARL Sura.
Andrea Neira	Jefe de Gestión Ambiental.
Susan Vásquez	Director Técnico CD Funza
Iván López	Coordinador Centro Distribución Funza
José Luis Angarita	Asesor Productos Químicos, Mejoras & Soluciones
Mayra Gómez	Profesional de apoyo externo SEQ consultores/Sura
Santiago Aristizábal	Consultor externo
Yudy Herreño	Analista RSI
Lina María Salcedo	Coordinadora Relaciones Laborales
Diego Navarro	Coordinador de transportes
Eduard Bolívar	Coordinador Transporte y Logística
Wilmar Mateos	Conductor
Javier Romero.	Conductor
Rafael Rodríguez	Conductor
Emilio Pérez	Montacarguista
Luis Fernando Guzmán	Auxiliar
Julián Ruiz	Auxiliar
Henry Blanco	Supervisor
Héctor Farfán	Brigadista
Ángelo Salazar	Brigadista
David Moya	Brigadista
Emilio Pérez	Montacarguista

## 5. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS MISIONALES AUDITADOS

<b>PROCESOS MISIONALES AUDITADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercadeo: Tiendas y Supermercados, Centros de Distribución</li> <li>• Medicamentos : Droguerías , farmacias y dispensarios.</li> <li>• I.P.S: Clínica, Centros Médicos y Consultorios.</li> <li>• Recreación: Hoteles, Clubes y Centros de Recreación.</li> <li>• Educación: Colegios, Jardín, Bibliotecas y Centro de Estudios.</li> <li>• Áreas de apoyo / Procesos Administrativos</li> </ul>
<b>DIRECCIÓN / CIUDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Administrativa Colsubsidio CI 26 No. 25-50 Bogotá</li> <li>• Piscilago – Melgar (Tolima)</li> <li>• Hotel Peñalisa – Ricaurte (Cundinamarca)</li> <li>• Clínica Infantil Calle 67 No. 10 -67, Bogotá</li> <li>• Clínica Roma Cl. 52 Sur No. 80-19, Bogotá</li> <li>• Centro educativo Chicalá Carrera 87 N.º 53C-26 sur</li> <li>• CAD Centro Distribución Funza</li> <li>• Sede el Cubo Cr. 30 No. 52-77 – Bogotá</li> <li>• Club la Colina Tv. 76 #131-90 Bogotá</li> <li>• Centro Integral de Diagnostico Cr. 43 #13-66, Bogotá</li> <li>• Colegio Colsubsidio Norte CI 151 No. 15-70</li> </ul>

## 6. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO

<b>LUGAR</b>	Centro de Distribución Colsubsidio Funza
<b>UBICACIÓN</b>	Funza (Cundinamarca)
<b>DIRECCIÓN</b>	Parque Industrial Zoy Funza, Km 1,5 Vía la Funche, Vía Siberia – Cota, Costado Oriental, Bodega 28 y 29.
<b>ACTIVIDADES ADITADAS</b>	Almacenamiento y distribución de medicamentos y productos para la salud a nivel nacional.

## 7. DESEMPEÑO GENERAL DEL PROGRAMA

### 7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Son muchos los desafíos que implica para una organización como Colsubsidio llegar al cumplimiento pleno de la normatividad legal en materia de SST, la falta de continuidad en la gestión de prevención de riesgos demostrada en los últimos años, la alta rotación de los líderes del sistema, la falta de una asignación efectiva de recursos y de iniciativas por parte de la gerencia, aunado a los continuos cambios en la legislación Colombiana, han llevado a que solo en los últimos dos años, se puedan hablar de avances importantes en la estructuración e implementación del sistema de gestión de SST.

Colsubsidio ha venido trabajando de manera consciente en la estructuración e implementación de su sistema de gestión SST, teniendo como referente principal los resultados de la Evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST del Ministerio de Trabajo, para ello ha decidido contratar estas evaluaciones con proveedores externos con amplias competencias en la materia, buscando imparcialidad en el proceso y resultados fiables, que le permitan a la organización cumplir los tiempos de transición previstos por el gobierno nacional.

En este camino se puede mencionar una primera evaluación diagnóstica realizada por la firma HSE Group, en diciembre de 2017, donde se obtuvo el 38% de avance en los Estándares Mínimos del SG-SST; este resultado tan bajo llevó a la gerencia a definir e implementar un plan de trabajo lógico y coherente, que le permitió llegar en mayo de 2018 al 53% de cumplimiento, siendo esta la primera auditoría contratada al Consejo Colombiano de Seguridad; finalmente y con el ánimo de evaluar la efectividad de la gestión, se realizó una tercera auditoría en diciembre de 2018, con el 70% de avance.

Algo que le ha permitido a la organización avanzar en la implementación del sistema de gestión SST, en los últimos años ha sido el compromiso de la gerencia, demostrada principalmente en una asignación efectiva de recursos, la vinculación de talento humano competente, el apoyo permanente de la ARL y el vincular múltiples proveedores especializados, quienes han apoyado el tratamiento de los hallazgos encontrados durante las auditorías.

La organización cuenta con un equipo de trabajo calificado para diseñar e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en los diferentes centros de trabajo a nivel nacional, se han desarrollado importantes proyectos y planes de acción para fortalecer la gestión en la materia. Se destaca el apoyo de la gerencia asignando los recursos necesarios para su implementación, sin embargo, también es evidente que, debido a la gran cantidad de centros de trabajo y trabajadores, consolidar este trabajo implica todo un reto.

El programa de Medicina Preventiva y de Trabajo es liderado por un grupo profesionales, que han consolidado programas de promoción y prevención con la finalidad de mantener lugares óptimos de trabajo, implementando además programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con los riesgos prioritarios evaluados en las diferentes actividades que tiene la empresa a nivel nacional.

Frente a la gestión sobre el riesgo vial y el desarrollo de los pilares de acción aplicables al PESV, se evidencia en los últimos años un avance importante en cuanto la estructuración e implementación, acorde a la planificación y cierre de las desviaciones identificadas en las auditorías realizadas por el Consejo Colombiano de Seguridad.

Es también destacable la contratación de una empresa competente y con experiencia para llevar a cabo la medición del Riesgo Psicosocial, en sus empleados, así como la utilización de la Batería de Riesgo Psicosocial diseñada por el Ministerio de Trabajo y la Universidad Javeriana.

## **7.2 ASPECTOS RELEVANTES Y FORTALEZAS**

- Sin duda algo que destaca del sistema de gestión es el talento humano innovador que posee la organización, sus competencias y su amplia receptividad. Esto ha permitido lograr procesos de auditoría fluidos y poder encaminar adecuadamente las iniciativas planteadas.
- Algunas líneas de negocio cuentan con Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015. Además, el contar con un plan de trabajo lógico y consciente para certificarse en el 2022 en ISO 45001.
- La organización mantiene un alto compromiso por parte de la gerencia, se demuestra en este periodo una asignación efectiva de recursos humanos, técnicos y financieros para el buen diseño e implementación del sistema de gestión.
- Se mantiene el interés de la empresa en apoyarse en su ARL y en proveedores con amplia trayectoria y competencias, buscando fortalecer elementos que presentaban grandes brechas en el sistema, como la administración de proveedores, tareas de alto riesgo, identificación de peligros, requisitos legales y PESV.
- Se mejoró ampliamente la metodología de la investigación de accidentes, involucrando a los líderes de cada centro de trabajo, mejorando sus competencias, lo que permitió a la organización reducir significativamente el tiempo de las investigaciones y evitar reprocesos en la gestión.
- Se destaca una importante inversión de recursos en la compra e instalación de puntos de anclaje y líneas de vida certificadas en los diferentes centros de trabajo a nivel nacional.
- En lo que respecta a canales de comunicación, destaca el boletín bimensual denominado “Ser Colsubsidio” para mantener informados a los trabajadores de los avances e iniciativas del SG-SST.
- Se destaca el compromiso del personal que administra el área de Transporte, por trabajar y alinear el PESV, hacia el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Se destaca la realización de campañas de seguridad vial, video del PESV, boletines y normas de comportamiento seguros.
- Se demuestran avances importantes en la implementación del SGA en los diferentes centros de trabajo a nivel nacional, se cuenta ahora con un inventario minucioso de las sustancias químicas disponibles y se estandarizó la manera de identificar las sustancias químicas y comunicar a los trabajadores sus peligros y riesgos.
- En el último año se avanzó de manera importante en la implementación de tecnologías de la información como ISOLUCION, SAP y SIGSTO; que permitirán que el SG-SST esté al alcance de todos los colaboradores de acuerdo con su nivel de pertinencia, facilitando la divulgación del sistema y reduciendo los tiempos en el flujo de la información.
- Con relación a las anteriores visitas mejora ampliamente la disponibilidad de información, en materia de salud se dispone de un aplicativo denominado Power-BI que permite obtener reportes de estadística de morbilidad de manera oportuna, y con la posibilidad de hacer ejercicios de cruces de variables y segmentar las poblaciones foco de cada programa de gestión en Salud.

- Se continua la implementación del software SIGSTO con los cual se ha potencializado el seguimiento a todas las actividades del SG SST , el cual permite hacer seguimiento a casos médicos por ausentismo y dentro del programa de rehabilitación y reincorporación laboral.
- Se documento un programa de promoción y prevención llamado SOMOS COLSUBSIDIO, buscando mejorar la calidad de vida de los empleados, este programa cubre temas de estilos de vida saludable, prevención de consumo de alcohol y drogas , prevención del cáncer, salud mental, el cual está apoyado por herramientas masivas implementadas en la RED.
- En visita de Campo CAD Centro de Distribución Funza se destaca el Interés por contar con espacios de trabajo amplios, cómodos y en adecuadas condiciones de orden y aseo en procura del bienestar de los trabajadores.

### **7.3 ASPECTOS DE MEJORA**

#### **7.3.1 Aspectos Generales del SG-SST**

- Si bien se demuestran avances importantes desde la última visita realizada por el CCS en diciembre de 2018, es importante destinar mayor cantidad de tiempo y recursos para una planificación efectiva de los elementos que obtuvieron más bajo desempeño.
- En el presente año Colsubsidio debe preparar la fase de monitoreo de su sistema de gestión, reevaluar inicialmente el planteamiento de sus objetivos, metas e indicadores; buscando que los mismos aporten valor y le permitan a la organización hacer comparativos en la línea del tiempo y tomar decisiones.
- Aun cuando se dio cierre a gran parte de los hallazgos de la visita anterior, se pudo observar que algunas de estas continúan abiertas, por tanto, se deben establecer acciones claras y contundentes que garanticen el cierre de todos los hallazgos identificados en la presente auditoria.
- Si bien se lograron avances importantes en los procesos de investigación de accidentes laborales, no se dio cierre a este hallazgo, se debe por tanto seguir evaluando estrategias que permitan dinamizar el proceso y cumplir siempre los tiempos y exigencias de la normatividad legal.
- Se debe para el presente año mejorar el contenido de las actas mensuales del COPASST, definiendo claramente los planes de acción resultantes, lo que permitirá un seguimiento efectivo a los compromisos adquiridos.
- Teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos que demanda la implementación del sistema, se sugiere analizar periódicamente la ejecución del presupuesto, registrar los cambios y presentar los resultados a la gerencia, favoreciendo la toma de decisiones y la inyección de nuevos recursos.
- Aun cuando se pudo validar avances en el capítulo de revisión gerencial, se debe considerar realizar una única reunión formal a lo largo del año con la presencia de la alta gerencia, validando cada uno de los elementos exigidos en la legislación y trazando desde allí un plan de trabajo claro, que contribuyan al fortalecimiento del SG-SST.
- Aunque se avanzó en la evaluación de los requisitos legales, se debe fortalecer este proceso, si bien es importante contar con el apoyo de personal externo para esta labor, solo un proceso interno juicioso y consciente permitirá a la organización identificar y cerrar de manera efectiva las brechas identificadas.
- Atendiendo las oportunidades de mejora de visitas previas, se logró implementar la formación virtual del personal a través de la herramienta Moodle, sin embargo, es importante madurar y ampliar los temas de formación en materia de SST.
- Se debe continuar evolucionando los aplicativos informáticos, logrando centralizar la información que demuestra la implementación del SG-SST en todos los centros de trabajo a nivel nacional.
- Aunque se han establecido e implementan mecanismos de rendición de cuentas, es oportuno construir una Matriz de rendición de cuentas, que facilite el cumplimiento de esta obligación.

- Se debe revisar el procedimiento y el instructivo de control de documentos, para alinearlos con el aplicativo ISOLUTION. Así mismo controlar todos los documentos y datos que se utilicen para la planificación y operación del sistema.
- Se deben fortalecer los mecanismos utilizados para comunicar a los trabajadores los objetivos y metas del sistema de gestión SST.
- Asegurarse de actualizar el Procedimiento de Investigación de Accidentes, incluyendo todas las disposiciones de la Resolución 1401 de 2007 y Resolución 2851 de 2015.
- Definir un plan de trabajo que permita a futuro contar con auditores internos en SST, que cubran todas las sedes y proyectos de la organización, todo esto repercutirá de manera importante en la identificación de brechas y una gestión efectiva del riesgo.
- Aprovechar las primeras reuniones de COPASST del 2020, para involucrar a este equipo en la planificación de todo en sistema de gestión de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.
- Se insiste en la importancia que resultados de la presente visita, sean analizados a través del procedimiento de acciones correctivas y preventivas, con el fin de garantizar su cierre efectivo.
- Para aumentar el nivel de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST se debe priorizar el cierre de los siguientes hallazgos, los cuales no requieren de una importante inversión, ni mucho tiempo para consolidarse: asignación de funciones y responsabilidades, procesos de inducción, mecanismos de auto-reporte, gestión del cambio, investigación de accidentes, revisión gerencial.

#### Visita de Campo CAD Funza

- Establecer una directriz clara destinada a evitar el uso de joyas metálicas por parte del personal de la bodega, tanto directos como contratistas.
- Fortalecer la familiarización de los trabajadores con las actividades del sistema de gestión, incluyendo: políticas, objetivos, funciones y responsabilidades, derechos y deberes, funciones y representantes de los diferentes comités de COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

#### **7.3.2 Tareas de Alto Riesgo**

- Se han logrado estandarizar en este periodo los procedimientos seguros de trabajo y permisos para las tareas de alto riesgo, sin embargo, es importante avanzar en su implementación, cubriendo trabajadores directos y contratistas, de acuerdo con el tipo de servicio suministrado.
- Se debe fortalecer ampliamente el contenido del instructivo de rescate en espacios confinados, incluyendo puntualmente el paso a paso para las maniobras de rescate, contemplar allí el uso de los equipos certificados adquiridos recientemente.
- Como parte de los procedimientos seguros de trabajo, se han tenido en cuenta crear listas de chequeo para auditar su efectividad, se debe avanzar en la realización de estas auditorías, iniciando por los trabajadores directos y contratistas que presenten mayor impacto.
- Teniendo en cuenta la adquisición reciente de puntos de anclaje y líneas de vida certificadas en los diferentes centros de trabajo a nivel nacional, es importante generar hojas de vida para estos equipos, favoreciendo durante su vida útil, la trazabilidad de inspecciones, mantenimientos y usos.
- Continuar trabajando en la adopción del SGA basado en el Decreto 1496 de 2018 y en el seguimiento a los resultados de las mediciones higiénicas realizadas en el CID (Centro Integral de Diagnóstico).

#### Visita de Campo CAD Funza

- Ejercer un control efectivo de las tareas de trabajo en altura que se realicen en la bodega, sin importar que sean realizadas por personal directo, contratistas o se trate de personal de mantenimiento del parque industrial.

- Procurar que las inspecciones de los montacargas se adelanten a diario y no semanales, al considerarse un equipo crítico debe ser inspeccionado con regularidad. Además, evaluar la pertinencia de hacer uso permanente de gafas de seguridad por parte de los operadores de montacargas.
- Aunque se avanza en la compra de canastillas certificadas para las labores en alturas, sería importante adquirir un equipo homologado para esta labor, ya que este es un equipo para izaje de cargas, no para elevación de personas.

### **7.3.3 Gestión de Seguridad Vial (PESV)**

- Es oportuno definir los roles y funciones de los integrantes del comité con los pilares del PESV en función con las labores y planes de acción inherentes al PESV.
- Es indicado que el Líder del PESV cuente con mayor formación en seguridad vial y conocimiento en su estructuración.
- Es oportuno dejar consignado en los registros de asistencia de capacitaciones, la temática específica en seguridad vial, principalmente la divulgación de la política de seguridad vial.
- Es indicado alinear en el documento PESV, la actualización de la base de datos de los vehículos que tiene actualmente Colsubsidio.
- Es indicado dar el alcance en las auditorías externas a contratistas, acorde al tipo de transporte e incluir las auditorías en el plan de trabajo anual o el programa de auditorías del SG- SST.
- Es oportuno que en el evento que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, la empresa verifique que la empresa contratista cuente y ejecute con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Se realiza auditorías de verificación al debido diligenciamiento del formato de revisión preoperacional con el auxiliar de transporte y supervisor de transporte. Sin embargo, es indicado dejar por escrito el soporte de validación.
- Es oportuno contar con el protocolo formal, que indique qué hacer en caso de fallas mecánicas de los vehículos.
- Es indicado ajustar el perfil de cargo del conductor en cuanto años de experiencia acorde al tipo de vehículo y formación en seguridad vial, mínima requerida.
- Reforzar en conjunto con el contratista Transcoltur, que sus conductores soliciten el uso obligatorio del cinturón a todos los ocupantes antes de iniciar la marcha del vehículo.
- Es indicado asegurar la socialización de la política de seguridad vial, a las partes interesadas y trabajar de manera conjunta para lograr la cobertura hacia los terceros.
- Es oportuno realizar el seguimiento de los planes de acción, por cada eje del PESV.

### **7.3.4 Gestión en Salud**

- En el aplicativo de Ausentismo laboral es recomendable clasificar las causas de ausentismo por CIE10 teniendo en cuenta los 24 capítulos o secciones establecidas en esta norma.
- La organización debe definir e implementar indicadores de impacto en la salud para el programa SOMOS COLSUBSIDIO en su capítulo SOMOS FELICES.

### **7.3.5 Plan de Emergencias.**

- Hacer extensiva la capacitación relativa a la gestión de riesgo de desastres a todos los niveles de la organización de acuerdo a su pertinencia, no solo a la brigada de emergencias.

- Integrar a los diferentes actores de cada centro de trabajo en la preparación de la respuesta a emergencias, ejemplo en los centros educativos integrar a docentes, alumnos y administrativos, en centros médicos y hospitales vincular a médicos, enfermeros.
- Aunque se han desarrollado simulacros en gran parte de los centros de trabajo, es importante que se realicen en todos, teniendo en cuenta las amenazas más prioritarias, además de documentar todos los ejercicios realizados.
- Durante los ejercicios de identificación de peligros y de amenazas se hace uso de diferentes herramientas como inspecciones, reportes de actos y condiciones y otros mecanismos. Es importante que a los planes de acción derivados de estos ejercicios se le haga seguimiento al cumplimiento de su ejecución y efectividad.
- El grupo de brigadistas son un recurso vital dentro de la estructura operativa del plan de emergencias, por lo tanto, es importante contar con su apoyo en las inspecciones de los extintores, de los botiquines y en general toda la fase de prevención del plan de emergencias.
- Aunque se evidencia que se han realizado capacitaciones a la brigada de emergencias, se sugiere que estas sean más frecuentes y de mayor intensidad. Recordemos que los integrantes de la brigada de emergencias son el primer respondiente a los eventos que se puedan presentar.
- En los centros de trabajo que cuentan con red contra incendios es importante realizar pruebas a los gabinetes y a los sistemas de bombas y llevar registro de estos. En caso de que el edificio no sea propio se puede gestionar con la administración de cada uno de los edificios.
- Es importante definir y señalar los puntos seguros que pueden utilizar los colaboradores durante una emergencia, en cada uno de los centros de trabajo.

#### Visita de Campo CAD Funza

- Se recomienda la puesta en marcha de todos los protocolos de emergencia, como los son la señalización de los elementos de emergencia, el mapeo de todos los puntos de riesgo en especial en plataformas, cuarto frío y zonas de almacenamiento.
- Demarcar todas las áreas para tránsito peatonal, delimitación de zonas de estibado. Asegurarse de instalar señalización en las estanterías de capacidad de carga cada nivel,
- Establecer y demarcar área específica para los estibadores manuales. Instalar espejos en las intersecciones para evitar incidentes originados por los montacargas.
- Probar regularmente los sistemas de emergencia: alarmas, luces, gabinetes, aspersores, salidas de emergencia. Dotar los botiquines con los elementos que corresponden y reemplazar los elementos vencidos.
- Demarcar las zonas de extintores, botiquines, camillas y kits de derrames. Instalar pasamanos en todas las escaleras. Hacer supervisión del uso de elementos de protección personal. Reforzar la formación de los montacarguistas y de los brigadistas.

#### **7.3.6 Riesgo Psicosocial**

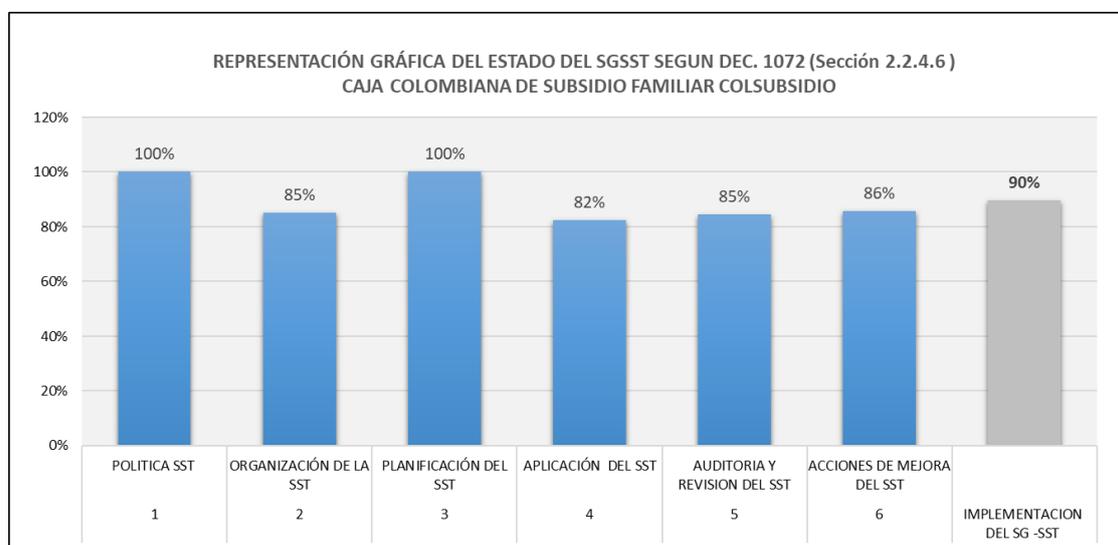
- A pesar de los aspectos destacados y con estricta referencia a la normativa legal vigente, la empresa debe aplicar la medición a la totalidad de sus empleados como se determina en la Resolución 2404 del 22 de julio de 2019. Artículo 2.

## 8. DESEMPEÑO GENERAL DEL SGSST (Decreto 1072 de 2015)

### 8.1 RESULTADO GENERAL DEL SG-SST (Decreto 1072 de 2015)

DESEMPEÑO GENERAL DEL SGSST CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	
ETAPAS	RESULTADO
1. POLITICA	100%
2. ORGANIZACIÓN	85%
3. PLANIFICACIÓN	100%
4. APLICACIÓN	82%
5. AUDITORIA Y REVISION	85%
6. MEJORAMIENTO	86%
<b>IMPLEMENTACION DEL SG -SST</b>	<b>90%</b>

### 8.2 PERFIL GRÁFICO DEL SG-SST (Decreto 1072 de 2015)



NOTA: Esta auditoría SG-SST cumple con lo establecido en el Art 2.2.4.6.29 y 30 del D1072 de 2015.

### 8.3 INDICADORES DEL SGSST

DESEMPEÑO INDICADORES DEL SGSST	
TIPO DE INDICADOR	CUMPLIMIENTO
Indicador de Estructura	CUMPLE TOTALMENTE
Indicador de Proceso	CUMPLE TOTALMENTE
Indicador de Resultado	CUMPLE TOTALMENTE

#### 8.4 RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL SGSST (Decreto 1072 de 2015)

DESEMPEÑO POR COMPONENTE		
<b>1</b>	<b>POLITICA SST</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA SST</b>	<b>85%</b>
2.1	RESPONSABILIDADES	50%
2.2	RENDICIÓN DE CUENTAS	100%
2.3	RECURSOS	100%
2.4	NORMATIVIDAD	88%
2.5	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	100%
2.6	CAPACITACIÓN	57%
2.7	DOCUMENTACIÓN	100%
2.8	COMUNICACIÓN	100%
2.9	DIRECCIÓN DE SST	100%
2.10	COPASST / VIGIA	100%
<b>3</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL SST</b>	<b>100%</b>
3.1	OBJETIVOS	100%
3.2	INDICADORES	100%
3.3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	100%
3.4	EVALUACION DEL SG - SST	100%
3.5	PLAN DE TRABAJO ANUAL	100%
<b>4</b>	<b>APLICACIÓN DEL SST</b>	<b>82%</b>
4.1	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	88%
4.2	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS	85%
4.3	RESPUESTA A EMERGENCIAS	79%
4.4	GESTION DEL CAMBIO	25%
4.5	COMPRAS	100%
4.6	CONTRATACIÓN	100%
<b>5</b>	<b>AUDITORIA Y REVISION DEL SST</b>	<b>85%</b>
5.1	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	75%
5.2	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ATEL	75%
5.3	AUDITORIA	100%
<b>6</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA DEL SST</b>	<b>86%</b>
6.1	ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA	83%
6.2	MEJORA CONTINUA	100%
<b>DESEMPEÑO GENERAL SGSST</b>		<b>90%</b>

8.5 RESULTADO DE ESTANDARES MINIMOS SGSST (Res. 0312 de 2019)

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTANDAR	Valor del ítem del Estándar	Peso Porcentual (%)	Puntaje Posible			Calificación de la empresa o contratante	
					Cumple Totalmente (%)	No cumple (%)	No aplica		
PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1	Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5	4	0,5	0	0	3,5
		1.1.2	Responsabilidades en el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5		0	0	0	
		1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5		0,5	0	0	
		1.1.4	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5	0	0	
		1.1.5	Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	0	
		1.1.6	Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.7	Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.8	Conformación Comité Convivencia	0,5		0,5	0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (6%).	1.2.1	Programa Capacitación, Promoción y Prevención - PyP.	2	6	2	0	0	4
		1.2.2	Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Actividades de Promoción y Prevención PyP.	2		0	0	0	
		1.2.3	Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1.1	Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	10
		2.2.1	Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables con metas documentados, revisados del SG-SST.	1		1	0	0	
		2.3.1	Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		2.4.1	Plan de identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2		2	0	0	
2.5.1		Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2		0	0		
2.6.1		Rendición sobre el desempeño	1	1		0	0		
2.7.1		Matriz legal	2	0		0	0		

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTANDAR		Valor del ítem del Estándar	Peso Porcentual (%)	Puntaje Posible			Calificación de la empresa o contratante	
						Cumple Totalmente (%)	No cumple (%)	No aplica		
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Comunicación (1%)	2.8.1	Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1		0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1	Identificación, evaluación para adquisición de productos o servicios en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1		0	0	0	
	Condiciones de Salud en el Trabajo (9%)	3.1.1	Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1		1	0	0	7	
		3.1.2	Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0		
		3.1.3	Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0		
		3.1.4	Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1	0	0		
		3.1.5	Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0		
		3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		1	0	0		
		3.1.7	Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0		
		3.1.8	Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0		
		3.1.9	Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0		
Registros, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2	0	0	3		
	3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		0	0	0			
	3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1	0	0			
Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1	Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0	6		
	3.3.2	Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0			
	3.3.3	Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1	0	0			

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTANDAR		Valor del ítem del Estándar	Peso Porcentual (%)	Puntaje Posible			Calificación de la empresa o contratante	
						Cumple Totalmente (%)	No cumple (%)	No aplica		
III VERIFICAR		3.3.4	Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.5	Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.6	Medición del ausentismo por causa médica	1		1	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	15
			4.1.2	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
			4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3	0	0	
			4.1.4	Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	
	Medidas de promoción y control para intervenir los peligros / riesgos (15%)	4.2.1	Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	12,5	
		4.2.2	Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0		
		4.2.3	Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0		
		4.2.4	Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5	0	0		
		4.2.5	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0		
		4.2.6	Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
			5.1.2	Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	3,75	
		6.1.2	Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0		
		6.1.3	Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0		
		6.1.4	Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25	0	0		

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTANDAR	Valor del ítem del Estándar	Peso Porcentual (%)	Puntaje Posible			Calificación de la empresa o contratante
					Cumple Totalmente (%)	No cumple (%)	No aplica	
IV ACTUAR MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	2,5	0	0	5
		7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5	0	0	0	
		7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5	0	0	0	
		7.1.4	Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5	2,5	0	0	
			<b>TOTALES</b>	<b>100</b>				<b>83</b>

\*\* Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

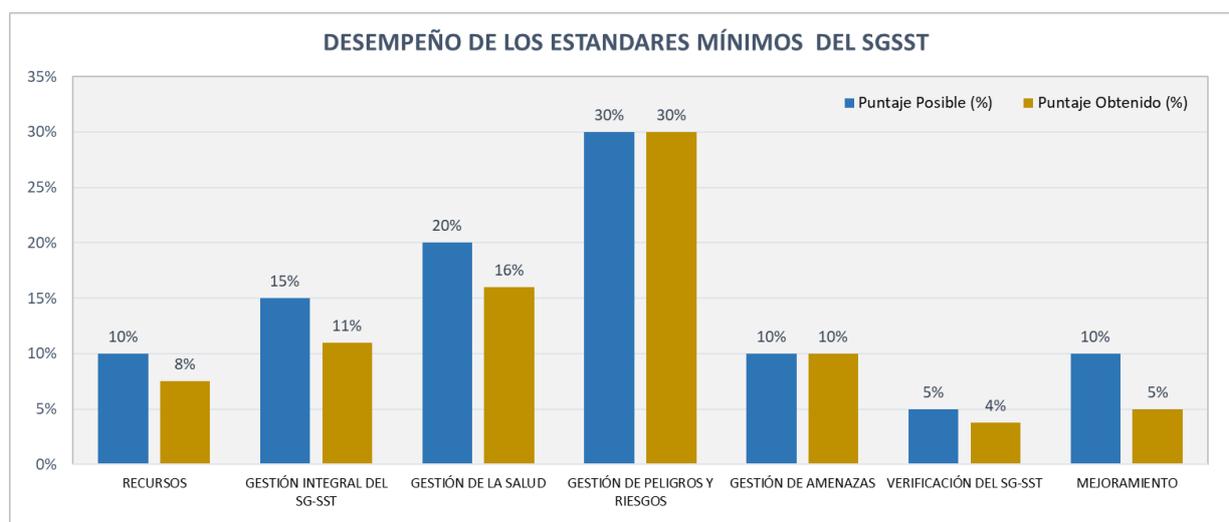
\* Si el estándar No aplica se deberá justificar la situación y se calificará con el puntaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero (0)"

El presente formulario es documento es público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

### 8.1 RESULTADO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST (Res. 0312 de 2019)

	ESTANDAR	Puntaje Posible (%)	Puntaje Obtenido (%)
1	RECURSOS	10%	8%
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST	15%	11%
3	GESTIÓN DE LA SALUD	20%	16%
4	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30%	30%
5	GESTIÓN DE AMENAZAS	10%	10%
6	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5%	4%
7	MEJORAMIENTO	10%	5%
<b>REVISIÓN AL DESEMEPEÑO</b>		<b>100%</b>	<b>83%</b>

## 8.2 PERFIL GRÁFICO ESTANDARES MINIMOS SG-SST (Res. 0312 de 2019)



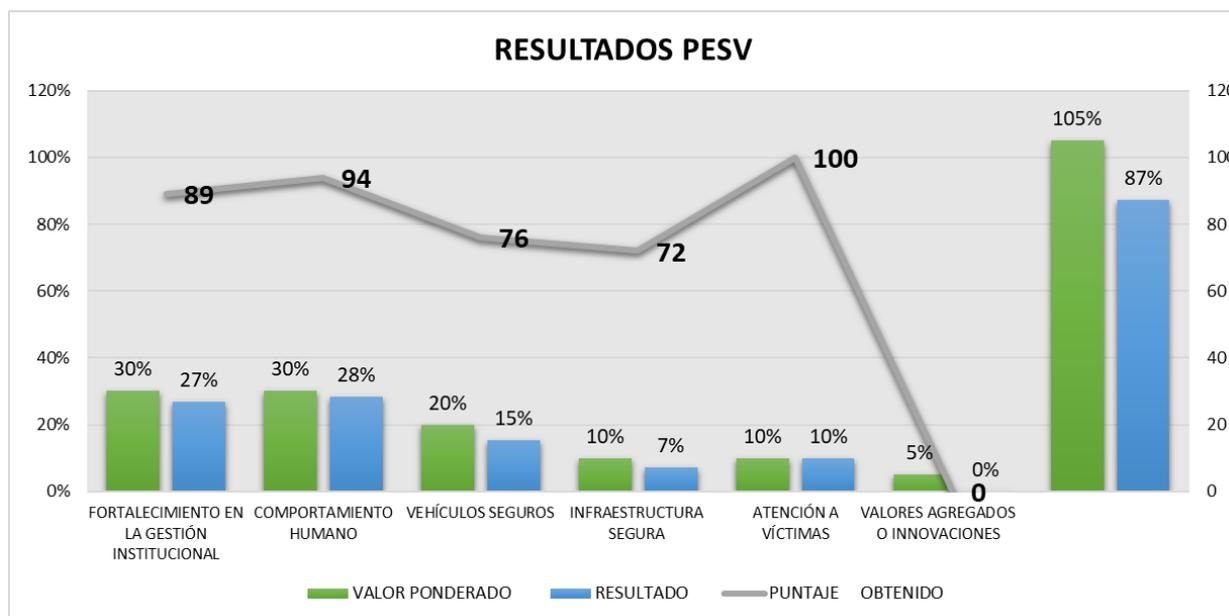
### Planes de mejoramiento conforme al resultado de la Revisión a los Estándares Mínimos del SGSST

CRITERIO	NIVEL DE VALORACIÓN	ACCIÓN
60 a 85%	Moderadamente Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</li> <li>Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo</li> </ul>

## 8 RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL PESV

PILAR		PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR PONDERADO	RESULTADO
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	100	89	30%	27%
2	COMPORTAMIENTO HUMANO	100	94	30%	28%
3	VEHÍCULOS SEGUROS	100	76	20%	15%
4	INFRAESTRUCTURA SEGURA	100	72	10%	7%
5	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	100	100	10%	10%
6	VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	100	0	5%	0%
<b>RESULTADO FINAL ( % DE DESEMPEÑO)</b>				<b>105%</b>	<b>87%</b>

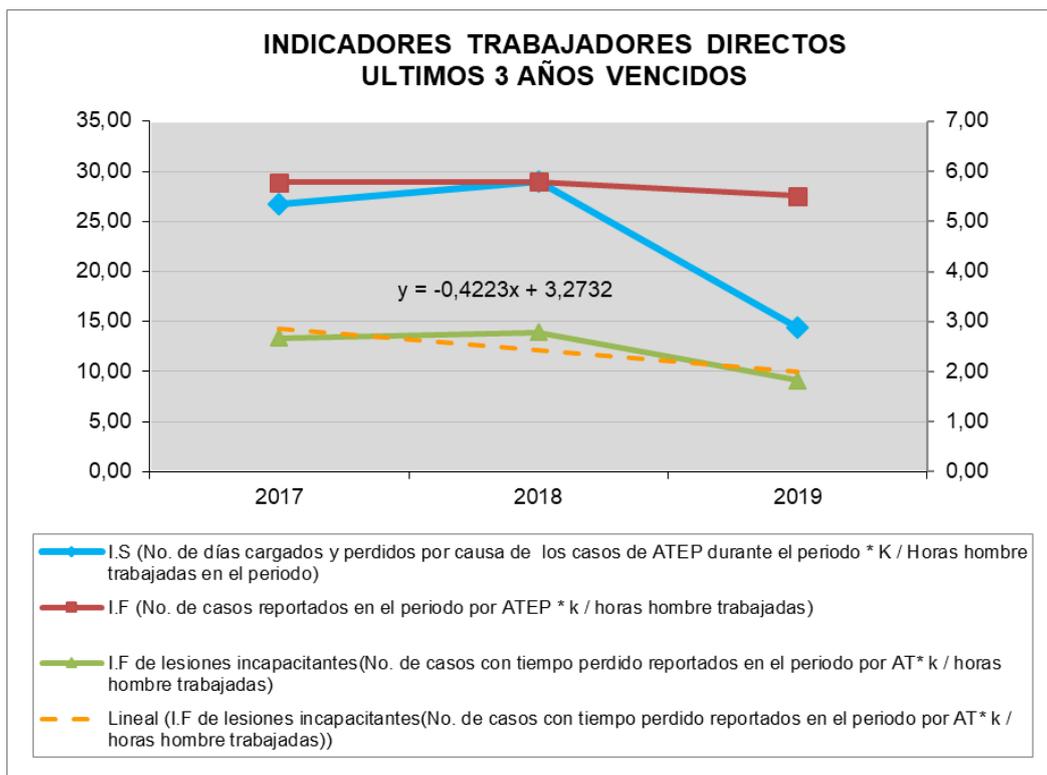
## 8.1 PERFIL GRÁFICO DEL PESV



## 9 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL (ATEL)

### 9.1 ESTADÍSTICAS DE ATEL TRABAJADORES DIRECTOS

TRABAJADORES DIRECTOS		2017	2018	2019
ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	No Promedio de Trabajadores al año	13422	14302	15902
	Horas Hombre Trabajadas	30699985	32850095	32850095
	No. de casos de fatalidades por A.T.	0	0	0
	No. casos de A.T. con tiempo perdido	386	453	298
	No. de casos reportados por A.T (no incluye casos con tiempo perdido ni fatalidades)	478	494	605
	Total de días cargados y perdidos por A.T.	3065	3911	1734
	No. de casos reportados por Casi - Accidente	N.R	N.R	N.R
ENFERMEDAD LABORAL	No. Fatalidades por E.L.	0	0	0
	No. casos de E.L. con tiempo perdido	24	5	2
	No. de casos reportados por E.P. (no incluye casos con tiempo perdido)	0	0	0
	Total de días cargados y perdidos por E.L.	1038	844	624

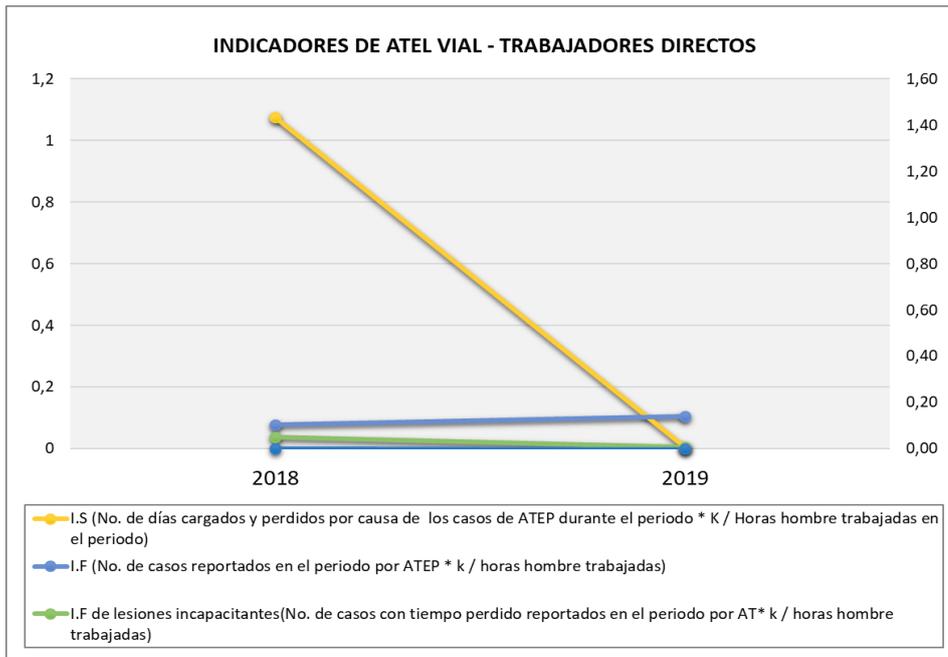


## 9.2 ESTADÍSTICAS DE ATEL DE SUBCONTRATISTAS

No se presenta información estadística de contratistas y personal en misión, ya que la empresa manifiesta no contar con esta información.

## 9.3 ESTADISTICAS DE ATEL RIESGO VIAL - TRABAJADORES DIRECTOS

DIRECTOS	2018	2019
Numero promedio de trabajadores al año	14302	15902
Horas Hombre Trabajadas	32850095	32850095
km Recorridos	N.R	N.R
INCIDENTES DE TRABAJO RIESGO VIAL		
No. de casos de fatalidades por A.T. Vial	0	0
No. casos de A.T. viales con tiempo perdido	7	1
No. de casos reportados por A.T vial (no incluye casos con tiempo perdido ni fatalidades)	7	18
Total, de días cargados y perdidos por A.T. vial	196	1
No. de casos reportados por Casi - Accidente vial	0	0
ENFERMEDAD LABORAL RIESGO VIAL		
No. Fatalidades por E.L. por riesgo Vial	0	0
No. casos de E.L. con tiempo perdido	0	0
No. de casos reportados por E.L riesgo vial (no incluye casos con tiempo perdido)	0	0
Total, de días cargados y perdidos por E.L. por riesgo vial	0	0



**10 NO CONFORMIDADES**

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: Se han evaluado los requisitos legales, pero no se generan planes de acción, tampoco se realiza su divulgación, ni se garantiza el acceso a las partes interesadas. Lo anterior afecta el cumplimiento del Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales THPCE708 Rev. 0.</p> <p>Evidencia: La Matriz Legal THFC152 V.00 fue evaluada el 29/07/2019 pero no se generaron planes de acción, para los siguientes requisitos, en los cuales se identificaron desviaciones en el porcentaje de cumplimiento: Resolución 2400 de 1979, Ley 09 de 1979, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Ley 55 de 1993, Resolución 2646 de 2008.</p>
6.1.3 Gestión y Resultados SG-SST 7.1.2 Acciones preventivas y correctivas	2.2.4.6.31.	<p>Hecho: La gerencia realiza la revisión del sistema, pero no incluye algunos aspectos exigidos en el Decreto 1072 de 2015, no se generan planes de acción, incluyendo su respectivo seguimiento e implementación.</p> <p>Evidencia: La revisión del SG-SST se adelanta en sesiones bimensuales denominadas mesas de riesgo, sin embargo, no se incluyen los siguientes elementos de entrada: cumplimiento de la normatividad en materia de riesgos laborales y seguimiento a los resultados de las revisiones gerenciales anteriores. Finalmente, no se definen acciones correctivas o preventivas de dichas revisiones.</p>

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
2.11 Gestión de Cambio	2.2.4.6.26	<p>Hecho: Se cuenta con un Procedimiento de Gestión del Cambio THPCE717 REV.0 pero no se evidencia su implementación, tampoco se involucra al COPASST en la planificación de los cambios de la organización.</p> <p>Evidencia: En el presente año se han gestionado cambios relacionados con la creación de nuevos centros de trabajo, sin embargo, no se aplicó el procedimiento definido.</p>
2.7.1 Normatividad 4.2.1 Medidas de prevención y control.	2.2.4.6.8. 2.2.4.6.12. 2.2.4.6.24.	<p>Hecho: Se cuenta con programas de gestión para las tareas de alto riesgo, Programa de Protección Contra Caída TH.PA.E716, Programa Espacios Confinados TH.PC.E711, Energías Peligrosas TH.PA.E721 Trabajo en Caliente TH.PC.E714 (alturas, espacios confinados, energías peligrosas, trabajos en caliente), pero se implementan parcialmente. Tampoco se da cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución 1409 de 2012.</p> <p>Evidencia: No se cuenta para los diferentes centros a nivel nacional, con registros de implementación de las siguientes acciones: análisis de riesgos previo al inicio de las tareas de alto riesgo, cierre de los permisos de trabajo por parte de los contratistas, registros de divulgación de procedimientos seguros de trabajo, calibración de equipos de monitoreo de atmosferas; hojas de vida de los sistemas de acceso para trabajo en altura; inspecciones periódicas a los equipos de trabajo en altura, incluyendo inspección técnica anual a través de persona calificada o avalada por el fabricante..</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8. 2.2.4.6.25.	<p>Hecho: Se cuenta con un procedimiento de Rescate General en Estructuras TH.IC.47 Rev. 0 y Procedimiento de Rescate en Espacios Confinados TH.IC.41 que cubre el rescate de trabajo en alturas, pero no ha sido practicado, ni verificado. Contraviniendo la Resolución 1409 de 2012.</p> <p>Evidencia: No se cuenta con registros de realización de simulacros de rescate de actividades de alto riesgo (alturas y espacios confinados).</p>
3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de ATEL	2.2.4.6.32. 2.2.4.6.33.	<p>Hecho: No se cuenta con investigación de algunos de los accidentes ocurridos, ni se asegura investigar los accidentes dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia.</p> <p>Evidencia: Para el año 2018 no se cuenta con investigación de 211 de los 947 accidentes ocurridos, para el año 2019 no se cuenta con investigación de 53 de los 823 accidentes ocurridos. El evento de Jenny Marcela Amaya C.C No. 1073694730 ocurrido el 13/03/2019 se investigó solo hasta el 05/04/2019, superando los 15 días dispuestos en la normatividad legal.</p>

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
3.2.2 Investigación de ATEL  7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de ATEL	2.2.4.6.32. 2.2.4.6.33.	Hecho: Se cuenta con un Procedimiento de Investigación de Enfermedad Laboral TH-FC-211, pero no se han investigado algunas de las enfermedades laborales calificadas.  Evidencia: Desde el año 2014 se han presentado 84 casos de enfermedad laboral, pero a la fecha está pendiente adelantar 16 investigaciones.
7.1.1 Acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.2.4.6.33.	Hecho: No se verifica la eficacia de las medidas correctivas y preventivas tomadas.  Evidencia: No se define en el procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas TH.PC.E7.09, una metodología para verificar la eficacia de las acciones tomadas; tampoco se realizó la verificación de eficacia a las acciones resultantes de la última auditoría interna adelantada en diciembre del 2018.
1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	2.2.4.6.8. 2.2.4.6.10	Hecho: Se han documentado las responsabilidades en el SG-SST para todos los niveles de la organización, pero no incluyen los requerimientos del Decreto 1072 de 2015. Tampoco se mantienen registros de asignación y comunicación a los trabajadores.  Evidencia: Las responsabilidades definidas para los trabajadores, no incluyen como mínimo: Procurar el cuidado integral de su salud; suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa; informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; participar en las actividades de capacitación en SST; participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en el SG-SST.	2.2.4.6.8 2.2.4.6.10. 2.2.4.6.14.	Hecho: Se han definido un mecanismo para el auto-reporte de condiciones de trabajo, pero no se evidencia su implementación.  Evidencia: Se evidencia el desarrollo de una herramienta informática para auto-reporte denominada SIGSTO, pero se encuentra en fase de pruebas preliminares.
1.2.2 Capacitación, Inducción y reinducción en SG-SST.	2.2.4.6.11. 2.2.4.6.12.	Hecho: Se cuenta con un programa de inducción / reinducción, que incluye los requerimientos del Decreto 1072 de 2015. Tampoco es extensivo a proveedores y contratistas. Pero no se evidencia su implementación.  Evidencia: En el programa de inducción corporativa que se imparte en la actualidad, no incluye el siguiente contenido: aspectos generales y específicos de las actividades a realizar; actividades o tareas de alto riesgo, incluyendo sus medidas de control; identificación de peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo y las medidas de prevención y control; prevención de AT y EL en el trabajo; medidas en caso de emergencia.

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	2.2.4.6.8. 2.2.4.6.24.	<p>Hecho: La empresa cuenta con perfiles de cargo establecidos y documentados por la organización, pero estos no contemplan información sobre las características y evaluación de la exposición a riesgos prioritarios para cada cargo o grupo de exposición. Tampoco se evidencia que se informa a los médicos que realizan las evaluaciones ocupacionales sobre estos perfiles de cargo. Contraviniendo la Resolución 2346 de 2007.</p> <p>Evidencia: Los perfiles de cargos no contemplan las características de exposición a riesgos prioritarios y no se pudo evidenciar la entrega de estos perfiles de cargo a la IPS contratada para realizar los exámenes médicos ocupacionales.</p>
Ítem 3.1.7 E3.1 Condiciones de salud en el trabajo	2.2.4.6.8. 2.2.4.6.24.	<p>Hecho: La empresa tiene documentada política de prevención de consumo de Alcohol Tabaco y sustancias psicoactivas, la cual define la obligatoriedad de realizar pruebas de consumo del Alcohol y sustancias Psicoactivas, pero no se evidencia la implementación. Contraviniendo la Resolución 1075 de 1992, artículo 1º y Decreto 1108 de 1994.</p> <p>Evidencia: En el año 2019 no se ha realizado pruebas o exámenes para determinar el consumo de alcohol y sustancias Psicoactivas.</p>
5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	2.4.6.25	<p>Hecho: No se cuenta con señalización y demarcación adecuada, además los equipos de emergencia no se mantienen en óptimas condiciones. Contraviniendo la Ley 09 de 1979 y Resolución 2400 de 1979.</p> <p>Evidencia: En el CAD Funza no se encuentran publicados mapas o planos de evacuación, no se cuenta con delimitación y demarcación en las zonas de almacenamiento, estibado, tránsito peatonal y montacargas. Tampoco se cuenta con señalización en los botiquines, camillas y kits de derrames. Adicional se encuentran elementos vencidos: alcohol, gasas, guantes, solución salina, vaselina.</p>
5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	2.4.6.25	<p>Hecho: No se Inspeccionan los equipos de prevención y atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.</p> <p>Evidencia: En el CAD Funza no se encuentra registro de inspección de los botiquines.</p>
N.A	2.4.6.25	<p>Hecho: No se desarrollan programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>Evidencia: Aunque la organización cuenta con programas y planes orientados a la implementación de los Comités de</p>

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
		ayuda mutua en los centros de trabajo, tan solo se evidenció implementación del centro de trabajo del supermercado de la calle 26, integrando el Comité de ayuda mutua Centro administrativo la estrella.
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: La Batería de Medición de Factores de Riesgo Psicosocial, NO ha sido aplicada al total de la población laboral de la compañía, como lo dispone la legislación vigente: (Para dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008, El 100% de la Población Trabajadora deberá ser atendida).</p> <p>Evidencia: La población laboral de Colsubsidio supera el número de encuestados asumido por la empresa como universo poblacional para la aplicación de la batería. Reporte verbal por parte de los encargados de atender la auditoría.</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: NO existe evidencia de la firma del consentimiento informado que debería soportar la aplicación de la Batería. El informe presentado durante la auditoría. Aún, cuando los trabajadores pueden obtenerse de participar en la aplicación de la batería se debe diligenciar el formato de consentimiento informado; como evidencia de que la empresa lo invito a participar en el estudio.</p> <p>Evidencia: NO se presentó evidencia física durante la auditoría. Reporte de ausencia por parte de los encargados de atender la visita de auditoría.</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: El informe de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial NO es consistente con los parámetros estadísticos que debe reflejar; se incluyen variables que no son contempladas en el instrumento de medición; lo que invalida el informe. (Res: 2404 del 2019, artículo 4: "...No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos".)</p> <p>Evidencia: Informe de Factores de Riesgo Psicosocial presentado en formato digital, durante la auditoría.</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: (Fortalecimiento Institucional) No se evidencia definido un presupuesto para la implementación de los planes de acción, en donde se describa el costo por cada plan de acción.</p> <p>Evidencia: Seguimiento al documento PESV.</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: (Infraestructura segura) No se evidencia identificación de un estudio de rutas, desde el punto de vista de seguridad vial para Bogotá, vehículos propios y conductores directos.</p> <p>Evidencia: Seguimiento al documento PESV.</p>

COMPONENTE / ELEMENTO DEL SGSST / PROGRAMA / REQUISITO LEGAL		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
R312 de 2019	D1072 de 2015.	
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: (Fortalecimiento Institucional y Vehículos seguros) No se contaba con el soporte de realización de la revisión pre-operacional del vehículo de placas TLZ 681, de la empresa Transcoltur del conductor de relevo Wilmar Mateos.</p> <p>Evidencia: Esta desviación se soporta al realizar la inspección pre-uso en el ejercicio de campo.</p>
2.7.1 Normatividad	2.2.4.6.8.	<p>Hecho: (Infraestructura y Vehículos seguros) Del vehículo de placa EXX 053, de la empresa Quick no se evidencia formato de revisión pre-operacional, no se evidencia mapeo de rutas o rutogramas de la muestra tomada de la ruta 2. Zipaquirá-Pacho, Ruta 1 Tocancipá – Villa de Leiva y ruta 7 Quiroga - Sura Sur.</p> <p>Evidencia: Esta desviación se soporta al realizar las inspecciones pre- uso en el ejercicio de campo y solicitud de soportes al coordinador de logística.</p>

## 11 CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO DE AUDITOR

- En cuanto a los resultados de la evaluación de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, se observan mejoras en la gestión de la SST, se destaca la implementación de tecnologías de la información, que han permitido el mejorar el flujo de información de todos las áreas y la oportunidad en la toma de decisiones.
- El resultado de la evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST aplicada a Colsubsidio, muestra un crecimiento importante desde la última visita, realizada en diciembre de 2018, pasando de 70,25% al 83% manteniéndose en el rango de MODERADAMENTE ACEPTABLE conforme lo establece la Resolución 312 de 2019.
- A pesar de mejorar su gestión, es importante enfocar los esfuerzos en cerrar los hallazgos identificados a fin de superar en el corto plazo el 85% en Estándares Mínimos del SG-SST. El resultado actual lleva consigo la obligación de realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento y enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación.
- En cuanto a los resultados de la evaluación del Decreto 1072 de 2015, se observan en contraste con la visita anterior amplias mejoras en la mayor parte de los capítulos, como lo son la organización, planificación, aplicación y auditoria, que lograron evolucionar y destacan por su avance. Se logró elevar el porcentaje de cumplimiento de esta auditoría pasando de 82,97% a 90%.
- En cuanto a los resultados de la evaluación de la Res. 1231 del 2016, se observan en contraste con la visita anterior amplias mejoras en la mayor parte de los capítulos del PESV. La organización y planificación lograron evolucionar y destacan por su avance. Se logró elevar el porcentaje de cumplimiento de esta auditoría pasando de 68% a 87%.
- Se debe brindar un mayor alcance y control a los contratistas de transporte, ya que, debido a la magnitud y múltiples líneas de negocio, el alcance de muchas de estas actividades solo se alcanzará en un periodo de tiempo a largo plazo.
- Se sigue presentando debilidad en el control de las actividades de alto riesgo (alturas, espacios confinados, energías peligrosas y trabajo en caliente), a pesar de avanzar en la estandarización de

estos procesos, se deben implementar estos protocolos y mantener registros de esta gestión, a fin de dar cumplimiento a la normatividad legal.

- Si bien se tienen avances importantes en el año 2019, se puede afirmar que el sistema de gestión continúa aún en etapa de maduración, existen todavía algunas limitantes, que están dadas principalmente debido a la magnitud de la organización, el gran número de empleados, centros de trabajo, equipos y niveles de riesgo.
- Se ha logrado en este periodo, avances importantes en la administración de contratistas y proveedores, matrices de identificación de peligros, tareas de alto riesgo, revisión gerencial, investigación de accidentes y enfermedad laboral, PESV; que si bien en algunos casos, continúan por debajo del 100% de cumplimiento, si han logrado superar grandes brechas.
- Se evidencia avance y una mayor madurez en la gestión de los riesgos de salud durante el último año de vigencia como respuesta a la implementación y acciones de mejora y acciones correctivas identificadas en los procesos de auditoría realizados por el Consejo Colombiano de Seguridad en periodos anteriores.
- En cuanto a la gestión del Riesgo Psicosocial Colsubsidio programó la medición, identificación y posterior intervención, en las diferentes sedes, oficinas y dependencias de la misma, para el efecto la empresa definió como meta para la aplicación de la Batería de riesgo Psicosocial, una población de 9.525 encuestados, constituyéndose esta; en el 100 % de la muestra poblacional objetivo; estableciendo como criterios para la selección de los encuestados, aquellos empleados con una permanencia en la empresa mayor a 6 meses.
- A la fecha de la auditoría, la aplicación de los cuestionarios se ha realizado a 5008 empleados con lo que se alcanza una aplicación porcentual del 52.5 % sobre el proyectado.
- En la visita realizada a la fecha de este informe, se evidencian importantes avances en el área general del manejo del Riesgo Psicosocial en Colsubsidio; sin embargo y a pesar de ello, y en estricto sentido de la auditoría; es necesario continuar avanzando en el cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2404 de 2019.
- Es importante que desde la parte administrativa se establezcan claramente los roles y las responsabilidades de cada uno de los colaboradores dentro del plan de emergencias y que estos roles y responsabilidades sean divulgados y puestos a prueba.
- La organización está en proceso de unificación de la información, por medio de sistemas documentales que estarán al alcance de todos los colaboradores de acuerdo con su nivel de pertinencia, lo que facilitará la divulgación del sistema y reducirá tiempos en el flujo de la información.
- El sistema de información que está implementando Colsubsidio es un proyecto bastante ambicioso, se debe garantizar que la información relativa al componente de emergencias sea de fácil consulta, tratamiento y gestión.